



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCC**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA**

Contrato de **prestación del servicio de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del tercer piso de la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte el **C. Edgar Alberto Gómez Cantú**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Mtro. Eduardo Ismael Aguilar Sierra**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de contratar el **servicio de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del tercer piso de la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **921/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Oficina del Secretario de Innovación y Gobierno Digital de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del tercer piso de la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 01 de diciembre del 2023 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-79-2023**, llevándose a cabo el 06 de diciembre del 2023 la junta de aclaraciones, el 08 de diciembre de 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, y el 11 de diciembre del 2023 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única)** a “**El Prestador de Servicios**” **Edgar Alberto Gómez Cantú**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1,326,183.65 (un millón trescientos veintiséis mil ciento ochenta y tres pesos 65/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.



Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### **D E C L A R A C I O N E S**

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que en fecha 14 de noviembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **921/2023**.
- 1.5.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6.** Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, la **C. Edgar Alberto Gómez Cantú**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

**Segunda:** “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1** Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **GMCNED78111701H200**.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

- 2.2** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **15050039**.
- 2.3** **La actividad económica según obra la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Construcción de obras de urbanización. Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería.
- 2.4** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Francisco I. Madero #311, Colonia El Llano, en Jesús María, Ags., C.P. 20983, con números telefónicos 449.993.38.61 y 449.230.88.75, así como la cuenta de correo electrónico [icec.construccion@hotmail.com](mailto:icec.construccion@hotmail.com), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GOCE781117T29**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6** Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **A0215112101**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.8** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del tercer piso de la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 627/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; dicha contratación a la que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elegante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO</b> No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</b>

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 627/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Prestador de Servicios”** equivale a la cantidad de **\$1,143,261.77 (un millón ciento cuarenta y tres mil doscientos sesenta y un pesos 77/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$182,921.88 (ciento ochenta y dos mil novecientos veintiún pesos 88/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1,326,183.65 (un millón trescientos veintiséis mil ciento ochenta y tres pesos 65/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Prestador de Servicios”**; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERCERA. TÉRMINOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** **“El Prestador de Servicios”** se obliga a llevar a cabo la prestación de **“Los Servicios”** al día siguiente natural de la fecha del fallo de adjudicación siendo este el 12 de diciembre del 2023 terminando el mantenimiento a los 15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación; **“Los Servicios”** serán prestados a entera satisfacción de **“El Ente Requiere”**, en la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes, ubicada en el domicilio Boulevard José María Chávez No. 3005, colonia San Pedro, C.P. 20280, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes con un horario de 08:00 horas a 14:00 horas; apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 627/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

**“Los Servicios”** deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente instrumento legal. **“El Ente Requiere”** no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **L.A. Pedro Iván Guzmán Olmos** en su carácter de **Coordinador Administrativo** de **“El Ente Requiere”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, será responsable de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Poder de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2025	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ <b>ENTE REQUIRENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES <b>CONTRATO No.</b> 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requirente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”**, en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por **“El Prestador de Servicios”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requirente”**, la impresión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente contra entrega de la Póliza de Actualizaciones, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de **“La Ley”**.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** **“El Prestador de Servicios”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

**“El Prestador de Servicios”** deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021	<b>Secretaría de Administración</b>
	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ <b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO</b> No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</b>

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” por un periodo de 365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente es necesario la reposición y/o reparación de “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” deberá hacerlo 5 días naturales posteriores a que sea notificado vía telefónica o correo electrónico, sin cargo adicional para “**El Ente Requierente**” y/o “**La SAE**”.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y 74 párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ  <b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  <b>CONTRATO No.</b> 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Prestador de Servicios”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Prestador de Servicios”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** **“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requiere”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requiere**nte”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requiere**nte” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CORREO: PEL-ESTADO: 3632-2377	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ  <b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  <b>CONTRATO No.</b> 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<i>Junta</i>

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requierente**”.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elegante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ  <b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO</b> No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</b>

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-79-2023**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes.



**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUIERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAJ/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de diciembre del año 2023.

Por **“LA SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Prestador de Servicios”**

C. EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ.

**Testigos**

L.A. PEDRO IVÁN GUZMÁN OLMOs,  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Entidad de Mérito</i> CONCESIÓN DE USO: 2017-2031</p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
	<b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	<b>CONTRATO</b> No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA LIC. CCMG/LIQ. CAA7/LIC. GERJ/LIC. HCCR

### ANEXOS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR05766 EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTU  
CLAVE COMPUESTA: 15050039  
DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #311, NO ESPECIFICADA, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20963  
TELÉFONO: (449) 993 3861 / (449) 230 8875  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Invitación

RFC: GOCE761117T29

FAX:

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

NUMERO DE PEDIDO	627/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	15
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2023  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 1/7

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	35101	<p>351010002 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE) QUE SE INTEGRA POR OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, BAÑO DE MUJERES, BAÑO DE HOMBRES, OFICINA DEL SECRETARIO, ÁREA DE IMPRESIÓN, SITE, RECEPCIÓN, PASILLO, ESCALERAS QUE COMUNICAN CON EL SEGUNDO PISO Y FACHADA SUPERIOR.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN:</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE 327 PIEZAS DE PLAFÓN DE TABLAROCA RETICULAR DE 9 MILÍMETROS DE GROSOR EN COLOR BLANCO, DE 0.60 METROS X 0.60 METROS.</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 NODOS DOBLES QUE INCLUYEN 36 METROS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CANALIZADOS POR FALSO PLAFÓN Y CANALETA VISIBLE EN MUROS, CON CABLE UTP NIVEL 6, MARCA TX6000 PANDUIT, MODELO PUR6004BU-FE.</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN POR MAL ESTADO DE 3 SANITARIOS (WC), MARCA CATO, MODELO OP ALARGADO AVA, COLOR BLANCO, CON ASIENTO INCLUIDO, 2 EN BAÑO DE MUJERES Y 1 EN BAÑO DE HOMBRES. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL BAÑO DE MUJERES DE UN MUEBLE DE ENCHAPADO DE PAROTA COLOR NATURAL CON MEDIDAS DE 1.60 METROS DE LARGO X 0.55 METROS DE ANCHO X 0.51 DE ALTO, CON BASTIDOR DE MADERA DE PAROTA Y DOS PUERTAS ABATIBLES DE 0.66 METROS DE LARGO X 0.51 METROS DE ALTO Y FIJO EN COLUMNAS DE 0.28 METROS, INCLUYE LACA, BARNIZ, SELLADO Y LIMPIEZA, CON BARRA DE GRANITO CON MEDIDAS DE 1.52 METROS DE LARGO X 0.58 METROS DE ANCHO X 1" DE GROSOR, CON 2 LAVABOS DE SOBRE PONER MARCA ORION MODELO CASSIA COLOR BLANCO, QUE INCLUYAN UNA LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO PARA CADA LAVABO MARCA HELVEX MODELO PIA-100 COLOR CROMO. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL BAÑO DE HOMBRES DE UN MUEBLE DE ENCHAPADO DE PAROTA COLOR NATURAL CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 0.55 METROS DE ANCHO X 0.51 DE ALTO, CON BASTIDOR DE MADERA DE PAROTA Y DOS PUERTAS ABATIBLES DE 0.75 METROS DE LARGO X 0.51 METROS DE ALTO, INCLUYE LACA, BARNIZ, SELLADO Y LIMPIEZA, CON BARRA DE GRANITO CON MEDIDAS DE 1.52 METROS DE LARGO X 0.58 METROS DE ANCHO X 1" DE GROSOR, CON 2 LAVABOS DE SOBRE PONER MARCA ORION MODELO CASSIA COLOR BLANCO, QUE INCLUYAN UNA LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO PARA CADA LAVABO MARCA HELVEX MODELO PIA-100 COLOR CROMO. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.</p>	1,143,261.77	1,143,261.77

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ <b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
<b>CONTRATO</b> <b>Nº.</b> 304/2023-IM-CONSEJERÍA <b>JURÍDICA</b> <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</b>	
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PR05766 EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTU

CLAVE COMPUSTA: 15050039

RFC: GOCE781117T29

DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #311, NO ESPECIFICADA, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20983

TELÉFONO: (449) 993 3861 / (449) 230 6875

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

12/12/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

HOJA:

2/7

NUMERO DE PEDIDO	627/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	15
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

					SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN POR MAL ESTADO DE 2 MINGITORIOS SECOS MARCA HELVEX, MODELO MOJAVE, COLOR BLANCO, PARA SER INSTALADOS EN EL BAÑO DE HOMBRES. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.		
					SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 3 PIEZAS DE PORTAROLLO DE PAPEL MARCA JOFEL MODELO PH53002, COLOR NEGRO TRANSPARENTE, LOS CUALES SE INSTALARÁN 2 EN EL BAÑO DE MUJERES Y 1 EN EL BAÑO DE HOMBRES.		
					SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PIEZAS DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADA MARCA JOFEL MODELO DT 34002, COLOR NEGRO TRANSPARENTE, LOS CUALES SE COLOCARÁN 1 EN EL BAÑO DE MUJERES Y 1 EN EL BAÑO DE HOMBRES.		
					SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PIEZAS DE DISPENSADOR DE JABON LÍQUIDO MARCA JOFEL MODELO AITANA LUXE ACT1000MX COLOR HUMO, LOS CUALES SERÁN INSTALADOS 1 EN EL BAÑO HOMBRES Y 1 EN EL BAÑO MUJERES.		
					SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE MAMPARAS EN BAÑOS DE MUJERES POR MAL ESTADO PARA COLOCAR, MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO 10 MILÍMETROS DE GROSOR ENTINTADO COLOR NEGRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 FIJO DE 1.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO Y 2 PUERTAS DE 0.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO, CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE TIPO BISAGRA MV, TIPO CLIP Y PASADOR DE MAROMA. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.		
					SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE MAMPARAS EN BAÑOS DE HOMBRES POR MAL ESTADO, PARA COLOCAR MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MILÍMETROS DE GROSOR ENTINTADO COLOR NEGRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 FIJO DE 1.55 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO, OTRO FIJO DE 0.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO Y 1 PUERTA DE 0.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO, CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRA MV TIPO CLIP Y PASADOR DE MAROMA. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.		
					SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE MAMPARAS DIVISORAS PARA MINGITORIOS EN BAÑOS DE HOMBRES POR MAL ESTADO, PARA COLOCAR MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MILÍMETROS DE GROSOR ENTINTADO COLOR NEGRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 2 FIJOS DE 0.35 METROS DE LARGO X 1.25 METROS DE ALTO, CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.		
					SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO RECTANGULAR CON LUZ LED INCLUIDA CON MEDIDAS DE 1.29 METROS DE LARGO X 1.33 METROS DE ALTO, PARA BAÑO DE MUJERES, INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.		

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ
<b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO</b> No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA LIC. CCMG/LIC. CAAJ/LIC. GERJ/LIC. HCCR
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PR05766 EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTU  
CLAVE COMPUESTA: 15050039  
DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #311, NO ESPECIFICADA, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20983  
TELÉFONO: (449) 993 3861 / (449) 230 8875  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Invitación

RFC: GOCE751117T29  
FAX:  
USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ  
FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2023

NUMERO DE PEDIDO	627/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	15
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

TIPO DE RECURSO: GA CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 3/7

				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO RECTANGULAR CON LUZ LED INCLUIDA CON MEDIDAS DE 1.29 METROS DE LARGO X 1.33 METROS DE ALTO, PARA BAÑO DE HOMBRES, INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	
				RETIRO DE 21.61 METROS CUADRADOS DE AZULEJO EN MAL ESTADO DE MUROS EN BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES Y APLICACIÓN DE MICROCEMENTO COLOR GRIS OXFORD EN MUROS, CON UN ÁREA DE 56.30 METROS CUADRADOS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBRO.	
				SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 17.42 METROS CUADRADOS DE PISO PORCELANICO ESMALTADO MARCA CERFOMEX MODELO TINENZA, COLOR BLANCO, FORMATO: 60 CENTÍMETROS X 120 CENTÍMETROS, DISTRIBUIDOS ENTRE EL EN BAÑO DE HOMBRES Y EL BAÑO DE MUJERES, ADEMÁS DE 21.58 METROS LINEALES DE ZOCLO DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO DEL MISMO PISO. INCLUYE PEGAPISO, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	
				REEMPLAZO DE 3 PUERTAS DE MADERA EN MAL ESTADO, PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO ESMERILADO DE 10 MILÍMETROS DE GROSOR DE 0.90 METROS ANCHO X 2.68 METROS DE ALTO, FIJADAS CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE TIPO MV Y JALADERA TIPO H DE 40 CENTÍMETROS, QUE SERÁN INSTALADAS EN OFICINA DEL TITULAR Y SALA DE JUNTAS.	
				REEMPLAZO DE 20 LAMPARAS TIPO LED COLOR BLANCO MARCA TECNOLITE MODELO PAN-LED 40-65-S 40W. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	
				DESMANTELAMIENTO DE MURO DE TABLAROCA EN MAL ESTADO PARA INSTALAR 45 METROS CUADRADOS DE MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS CON HOJA DE 9 MILÍMETROS DE ESPESOR, TERMINADO CON PREFACINTA Y REDIMIX, PARA POSTERIORMENTE RECIBIR PINTURA. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	
				APLICACIÓN DE 233.68 METROS CUADRADOS DE PINTURA EN MUROS INTERIORES DE OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE ESCALERAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, PASILLO, OFICINA SECRETARIO Y SITE, CON PINTURA VINÍLICA SEMIMATE MARCA BEREL LÍNEA KALOS COLOR BLANCO, TERMINADO A DOS MANOS, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU APLICACIÓN.	
				APLICACIÓN DE 32 METROS CUADRADOS DE PINTURA EN HERRERÍA CON PINTURA ESMALTE SEMIMATE COLOR NEGRO, MARCA BEREL SUMMA.	
				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 APAGADORES Y CONTACTOS MARCA VOLTECK, LÍNEA ITALIANA COLOR BLANCO, PARA INSTALARSE EN LAS ÁREAS DE: OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, ÁREA	

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ	<b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO</b> JURÍDICA LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR	<b>Nº.</b> 304 /2023-IM-CONSEJERÍA
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR : PR05766 EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTU

CLAVE COMPUESTA: 15050039

RFC: GOCE781117T29

DIRECCIÓN : CALLE FRANCISCO I. MADERO #311, NO ESPECIFICADA, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20983

TELÉFONO : (449) 993 3861 / (449) 230 8875

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

12/12/2023

TIPO COMPRA:

Invitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

HOJA:

4/7

NUMERO DE PEDIDO	627/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	15
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

				DE IMPRESIÓN, PASILLO, SALA DEL TITULAR, OFICINA SECRETARIO Y SITE. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.		
				COLOCACIÓN DE 83.74 METROS CUADRADOS DE PERSIANAS MARCA DUO DIM OUR OXFORD, DUO SEMIBLACKOUT, DE LAS ÁREAS: OFICINA DEL DIRECTOR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, SALA DEL DIRECTOR, OFICINA DEL SECRETARIO Y SITE. PARA SER INSTALADAS EN LAS ÁREAS: OFICINA DIRECTOR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, SALA DEL DIRECTOR, OFICINA SECRETARIO Y SITE. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.		
				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO DE 3" Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR, DE 11.23 METROS CUADRADOS		
				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 PUERTAS DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO 3" DE 0.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR, TIPO PUERTA PESADA CON PIVOTE DESCENTRADO Y CHAPA TIPO PHILLIPS.		
				COLOCACIÓN DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO 3" Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR DE 2.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO.		
				INSTALACIÓN DE 12 ESCALONES Y 2 DESCANSOS DE MADERA SÓLIDA DE 1" CON TERMINACIÓN EN BARNIZ POLIFORM, EN ESCALERA.		
				INSTALACIÓN DE MURO DE MADERA DE 4.93 METROS DE LARGO X 2.27 METROS DE ALTO POR AMBOS LADOS, INCLUYE: PUERTA DE MADERA DE 0.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO, COLOR TABACO, BARNIZADO CON FONDO BARNIZ Y LACA, PARA OFICINA DEL TITULAR.		
				COLOCACIÓN DE 97.92 METROS CUADRADOS DE PISO LAMINADO DE 6 MILÍMETROS DE ESPESOR MARCA TERSA, MODELO CASUAL, COLOR NOGAL ROJO, COLOCADO EN OFICINA DEL TITULAR, SALA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, RECEPCIÓN Y PASILLO		
				DESMONTAJE DE LOGOTIPO DE LETRERO EXISTENTE EN FACHADA, PARA INSTALAR NUEVO LOGOTIPO EN COLOR PLATA CEPILLADO CON BASTIDOR INDIVIDUAL POR LETRA DE 1.50 METROS DE ALTO X 4.50 METROS DE LARGO., INCLUYE: RENTA DE GENIE POR LA ALTURA DE INSTALACIÓN, ASI COMO PINTURA DEL MURO.		
				TODOS LOS PROVEEDORES REALIZARÁN UNA VISITA FÍSICA OBLIGATORIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO UBICADA EN EL BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3005, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 20080, AGUASCALIENTES, AGS. LA VISITA SERÁ COORDINADA POR EL LIC. PEDRO IVÁN GUZMÁN OLMO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO.		

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTÚ
<b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERIA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO</b> No. 304/2023-IM-CONSEJERIA JURÍDICA LIC. CCMG/LIC. CAAZ/LIC. GERJ/LIC. HCCR
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	627/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	15
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

PROVEEDOR: PR05766 EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTU

CLAVE COMPUESTA: 15050039

RFC: GOCE781117T29

DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #311, NO ESPECIFICADA, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20983

TELÉFONO: (449) 993 3861 / (449) 230 0875

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

FECHA DE ELABORACIÓN:

12/12/2023

TIPO COMPA:

Invitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

IR

HOJA:

5/7

				NOTA: TODO EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DEBERÁ INCLUIR MATERIALES Y MANO DE OBRA.  CONDICIONES DE PAGO: VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.  GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.  INICIO DE MANTENIMIENTO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.  TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO  TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.		
					SUBTOTAL 1,143,261.77	
					IVA 182,921.88	
					TOTAL \$1,326,183.65	

<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ	<b>ENTE REQUERENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO</b> <u>Nº.</u> 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA LIC. CCMG/LIC. CAAF/LIC. GERJ/LIC. HCCR	
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR : PR05766 EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTU

CLAVE COMPUESTA: 15050039

RFC: GOCE781117T29

DIRECCIÓN : CALLE FRANCISCO I. MADERO #311, NO ESPECIFICADA, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20983

TELÉFONO : (449) 993 3861 / (449) 230 8875

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JOSE ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 12/12/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 6/7

NUMERO DE PEDIDO	627/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	15
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023

REQUISICIÓN :  
921  
25 CJEA. CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO  
2501 DESPACHO DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO  
250101 OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO

LUGAR DE RECEPCION:  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN EL DOMICILIO  
BOULEVAR JOSÉ MARÍA CHÁVEZ Nú. 3005, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 20280.  
AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 08:00 HORAS A 14:00  
HORAS.

RESPONSABLE DE RECEPCION: LA PEDRO IVAN GUZMÁN OLMO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS  
FUNCIONES.

TELÉFONO: 4499102500-8061

OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-79-2023 PARTIDA UNICA

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



# Aguascalientes

Gente de trabajo y soluciones

*El gigante de México*

CORRIERTE DEL ESTADO 26/27/2012

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO  
GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA  
JURÍDICA  
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

G

PROVEEDOR: PROJ5766 EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTU  
CLAVE COM普UESTA: 15560339  
DIRECCIÓN: CALLE FRANCISCO I. MADERO #311, NO ESPECIFICADA, JESÚS  
TELÉFONO: (449) 593 3851 / (449) 230 8875  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRAS: Invitación  
TIPO DE RECURSO: GA

**FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PERIODICO**

Razón Social:

EDGAR ALBERTO GOMEZ CANTU

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN**

Dependencia requisitante:

25 C.J.E.A. CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO

Cupítulo Requisición:

PEDRO IVAN GUZMAN OLMO

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y

las características solicitadas?:

SI

NO

Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibe:

LA PEDRO IVAN GUZMAN OLMO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO QUIEN LO  
SUSTITUYE EN SUS FUNCIONES

Nombre y firma del Dir. Administrativo:

NUMERO DE PEDIDO	627123
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	15
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	11/12/2023



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
El Llano de México  
CÓDIGO DEL ESTADO 2022-2025

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUIRENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO B**

**OFERTA TÉCNICA**

**Fecha: 08 de diciembre de 2023**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO**  
**NÚMERO DGAD-IM-79-2023**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE) QUE SE INTEGRA POR OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, BAÑO DE MUJERES, BAÑO DE HOMBRES, OFICINA DEL SECRETARIO, ÁREA DE IMPRESIÓN, SITE, RECEPCIÓN, PASILLO, ESCALERAS QUE COMUNICAN CON EL SEGUNDO PISO Y FACHADA SUPERIOR.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN:</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE 327 PIEZAS DE PLAFÓN DE TABLAROCA RETICULAR DE 9 MILÍMETROS DE GROSOR EN COLOR BLANCO, DE 0.60 METROS X 0.60 METROS.</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 NODOS DOBLES QUE INCLUYEN 36 METROS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CANALIZADOS POR FALSO PLAFÓN Y CANALETA VISIBLE EN MUROS, CON CABLE UTP NIVEL 6, MARCA TX6000 PANDUIT, MODELO PUR6004BU-FE.</p>

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CEC CONSTRUCCIÓN**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN POR MAL ESTADO DE 3 SANITARIOS (WC), MARCA CATO, MODELO OP ALARGADO AVA, COLOR BLANCO, CON ASIENTO INCLUIDO, 2 EN BAÑO DE MUJERES Y 1 EN BAÑO DE HOMBRES. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL BAÑO DE MUJERES DE UN MUEBLE DE ENCHAPADO DE PAROTA COLOR NATURAL CON MEDIDAS DE 1.60 METROS DE LARGO X 0.55 METROS DE ANCHO X 0.51 DE ALTO, CON BASTIDOR DE MADERA DE PAROTA Y DOS PUERTAS ABATIBLES DE 0.66 METROS DE LARGO X 0.51 METROS DE ALTO Y FIJO EN COLUMNA DE 0.28 METROS, INCLUYE LACA, BARNIZ, SELLADO Y LIMPIEZA, CON BARRA DE GRANITO CON MEDIDAS DE 1.52 METROS DE LARGO X 0.58 METROS DE ANCHO X 1" DE GROSOR, CON 2 LAVABOS DE SOBRE PONER MARCA ORION MODELO CASSIA COLOR BLANCO, QUE INCLUYAN UNA LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO PARA CADA LAVABO MARCA HELVEX MODELO PIA-100 COLOR CROMO. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL BAÑO DE HOMBRES DE UN MUEBLE DE ENCHAPADO DE PAROTA COLOR NATURAL CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 0.55 METROS DE ANCHO X 0.51 DE ALTO, CON BASTIDOR DE MADERA DE PAROTA Y DOS PUERTAS ABATIBLES DE 0.75 METROS DE LARGO X 0.51 METROS DE ALTO, INCLUYE LACA, BARNIZ, SELLADO Y LIMPIEZA, CON BARRA DE GRANITO CON MEDIDAS DE 1.52 METROS DE LARGO X 0.58 METROS DE ANCHO X 1" DE GROSOR, CON 2 LAVABOS DE SOBRE PONER MARCA ORION MODELO CASSIA COLOR BLANCO, QUE**

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO N.º** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INCLUYAN UNA LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO PARA CADA LAVABO MARCA HELVEX MODELO PIA-100 COLOR CROMO, INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN POR MAL ESTADO DE 2 MINGITORIOS SECOS MARCA HELVEX, MODELO MOJAVE, COLOR BLANCO, PARA SER INSTALADOS EN EL BAÑO DE HOMBRES. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 3 PIEZAS DE PORTAROLLO DE PAPEL MARCA JOFEL MODELO PH53002, COLOR NEGRO TRANSPARENTE, LOS CUALES SE INSTALARÁN 2 EN EL BAÑO DE MUJERES Y 1 EN EL BAÑO DE HOMBRES.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PIEZAS DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADA MARCA JOFEL MODELO DT 34002, COLOR NEGRO TRANSPARENTE, LOS CUALES SE COLOCARÁN 1 EN EL BAÑO DE MUJERES Y 1 EN EL BAÑO DE HOMBRES.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PIEZAS DE DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO MARCA JOFEL MODELO AITANA LUXE AC71000MX COLOR HUMO, LOS CUALES SERÁN INSTALADOS 1 EN EL BAÑO HOMBRES Y 1 EN EL BAÑO MUJERES.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE MAMPARAS EN BAÑOS DE MUJERES POR MAL ESTADO PARA COLOCAR, MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO 10 MILIMETROS DE GROSOR ENTINTADO COLOR NEGRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 FIJO DE 1.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cecc.construcción@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO** No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ALTO Y 2 PUERTAS DE 0.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO, CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE TIPO BISAGRA MV, TIPO CLIP Y PASADOR DE MAROMA. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE MAMPARAS EN BAÑOS DE HOMBRES POR MAL ESTADO, PARA COLOCAR MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MILÍMETROS ENTINTADO COLOR NEGRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 1 FIJO DE 1.55 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO, OTRO FIJO DE 0.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO Y 1 PUERTA DE 0.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO, CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRA MV TIPO CLIP Y PASADOR DE MAROMA. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE MAMPARAS DIVISORAS PARA MINGITORIOS EN BAÑOS DE HOMBRES POR MAL ESTADO, PARA COLOCAR MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MILÍMETROS DE GROSOR ENTINTADO COLOR NEGRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 2 FIJOS DE 0.35 METROS DE LARGO X 1.25 METROS DE ALTO, CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO RECTANGULAR CON LUZ LED INCLUIDA CON MEDIDAS DE 1.29 METROS DE LARGO X 1.33 METROS DE ALTO, PARA BAÑO DE MUJERES, INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RECTANGULAR CON LUZ LED INCLUIDA CON MEDIDAS DE 1.29 METROS DE LARGO X 1.33 METROS DE ALTO, PARA BAÑO DE HOMBRES, INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

RETIRO DE 21.61 METROS CUADRADOS DE AZULEJO EN MAL ESTADO DE MUROS EN BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES Y APLICACIÓN DE MICROCEMENTO COLOR GRIS OXFORD EN MUROS, CON UN ÁREA DE 56.30 METROS CUADRADOS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBRO.

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 17.42 METROS CUADRADOS DE PISO PORCELANICO ESMALTADO MARCA CERFOMEX MODELO TINENZA, COLOR BLANCO, FORMATO: 60 CENTÍMETROS X 120 CENTÍMETROS, DISTRIBUIDOS ENTRE EL EN BAÑO DE HOMBRES Y EL BAÑO DE MUJERES, ADEMÁS DE 21.58 METROS LINEALES DE ZOCLO DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO DEL MISMO PISO. INCLUYE PEGAPISO, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

REEMPLAZO DE 3 PUERTAS DE MADERA EN MAL ESTADO, PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO ESMERILADO DE 10 MILÍMETROS DE GROSOR DE 0.90 METROS ANCHO X 2.68 METROS DE ALTO, FIJADAS CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE TIPO MV Y JALADERA TIPO H DE 40 CENTÍMETROS, QUE SERÁN INSTALADAS EN OFICINA DEL TITULAR Y SALA DE JUNTAS

REEMPLAZO DE 20 LAMPARAS TIPO LED COLOR BLANCO MARCA TECNOLITE MODELO PAN-LED 40-65-S 40W. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com

RFC. GOCE781117T29



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
CONTENIDO: 11 EJEMPLARES - 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUIRENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

*Consejero*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO OGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



DESMANTELAMIENTO DE MURO DE TABLAROCA EN MAL ESTADO PARA INSTALAR 45 METROS CUADRADOS DE MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS CON HOJA DE 9 MILÍMETROS DE ESPESOR, TERMINADO CON PREFACINTA Y REDIMIX, PARA POSTERIORMENTE RECIBIR PINTURA. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

APLICACIÓN DE 233.68 METROS CUADRADOS DE PINTURA EN MUROS INTERIORES DE OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE ESCALERAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, PASILLO, OFICINA SECRETARIO Y SITE, CON PINTURA VINÍLICA SEMIMATE MARCA BEREL LÍNEA KALOS COLOR BLANCO, TERMINADO A DOS MANOS. INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU APLICACIÓN.

APLICACIÓN DE 32 METROS CUADRADOS DE PINTURA EN HERRERÍA CON PINTURA ESMALTE SEMIMATE COLOR NEGRO, MARCA BEREL SUMMA.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 APAGADORES Y CONTACTOS MARCA VOLTECK, LÍNEA ITALIANA. COLOR BLANCO, PARA INSTALARSE EN LAS ÁREAS DE: OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, PASILLO, SALA DEL TITULAR, OFICINA SECRETARIO Y SITE. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

COLOCACIÓN DE 83.74 METROS CUADRADOS DE PERSIANAS MARCA DUO DIM OUR OXFORD, DUO SEMIBLACKOUT, DE LAS ÁREAS: OFICINA DEL DIRECTOR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, SALA DEL DIRECTOR, OFICINA DEL SECRETARIO Y SITE. PARA SER INSTALADAS EN LAS ÁREAS: OFICINA DIRECTOR, SALA DE

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email: cec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29

*B*

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> CONFIANO EN EL ESTADO 26/12/2022</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p><b>CONTRATO No.</b> 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA <b>LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR</b></p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**WCEC CONSTRUCCION**

JUNTAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, SALA DEL DIRECTOR, OFICINA SECRETARIO Y SITE. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO DE 3" Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR, DE 11.23 METROS CUADRADOS

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 PUERTAS DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO 3" DE 0.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR, TIPO PUERTA PESADA CON PIVOTE DESCENTRADO Y CHAPA TIPO PHILLIPS.

COLOCACIÓN DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO 3" Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR DE 2.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO.

INSTALACIÓN DE 12 ESCALONES Y 2 DESCANSOS DE MADERA SÓLIDA DE 1" CON TERMINACIÓN EN BARNIZ POLIFORM, EN ESCALERA.

INSTALACIÓN DE MURO DE MADERA DE 4.93 METROS DE LARGO X 2.27 METROS DE ALTO POR AMBOS LADOS, INCLUYE: PUERTA DE MADERA DE 0.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO, COLOR TABACO, BARNIZADO CON FONDO BARNIZ Y LACA, PARA OFICINA DEL TITULAR.

COLOCACIÓN DE 97.92 METROS CUADRADOS DE PISO LAMINADO DE 6 MILÍMETROS DE ESPESOR MARCA TERSA, MODELO CASUAL, COLOR NOGAL ROJO, COLOCADO EN OFICINA

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL TITULAR, SALA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, RECEPCIÓN Y PASILLO

DESMONTAJE DE LOGOTIPO DE LETRERO EXISTENTE EN FACHADA, PARA INSTALAR NUEVO LOGOTIPO EN COLOR PLATA CEPILLADO CON BASTIDOR INDIVIDUAL POR LETRA DE 1.50 METROS DE ALTO X 4.50 METROS DE LARGO., INCLUYE: RENTA DE GENIE POR LA ALTURA DE INSTALACIÓN, ASI COMO PINTURA DEL MURO.

TODOS LOS PROVEEDORES REALIZARÁN UNA VISITA FÍSICA OBLIGATORIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO UBICADA EN EL BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3005, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 20080, AGUASCALIENTES, AGS. LA VISITA SERÁ COORDINADA POR EL LIC. PEDRO IVÁN GUZMÁN OLMO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

NOTA: TODO EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DEBERÁ INCLUIR MATERIALES Y MANO DE OBRA.

**CONDICIONES DE PAGO:** VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

**GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

**INICIO DE MANTENIMIENTO:** AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

**TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO:** 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El signo de México*  
CERTIFICADO DE USO 2012-2023

Secretaría de  
**Administración**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

*Avr*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**TIEMPO DE REPOSICIÓN:** 5 DÍAS NATURALES  
POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL  
PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO  
ELECTRÓNICO.

**TIEMPO DE REPARACIÓN:** 5 DÍAS NATURALES  
POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL  
PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO  
ELECTRÓNICO

*(R)*

Protesto lo necesario

Firma

**EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ**  
**ING EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ**

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com

RFC. GOCE781117T29



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
COTURSE 241, TEL. 01 722 2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUIRENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO C**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**Fecha: 08 de diciembre de 2023**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO  
NÚMERO DGAD-IM-79-2023**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARI O	SUBTOT AL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE) QUE SE INTEGRA POR OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, BAÑO DE MUJERES, BAÑO DE HOMBRES, OFICINA DEL SECRETARIO, ÁREA DE IMPRESIÓN, SITE, RECEPCIÓN, PASILLO, ESCALERAS QUE COMUNICAN CON EL SEGUNDO PISO Y FACHADA SUPERIOR.  EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSISTE EN:  SUMINISTRO E	\$1'143,261. 77	\$1'143,261. 77	\$182,921. 88	\$1'326,183. 65

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE 327 PIEZAS DE PLAFÓN DE TABLAROCA RETICULAR DE 9 MILÍMETROS DE GROSOR EN COLOR BLANCO, DE 0.60 METROS X 0.60 METROS.						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 NODOS DOBLES QUE INCLUYEN 36 METROS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, CANALIZADOS POR FALSO PLAFÓN Y CANAleta VISIBLE EN Muros, CON CABLE UTP NIVEL 6, MARCA TX6000 PANDUIT, MODELO PUR6004BU-FE.						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN POR MAL ESTADO DE 3 SANITARIOS (WC), MARCA CATO, MODELO OP ALARGADO AVA, COLOR BLANCO, CON ASENTOS INCLUIDO, 2 EN BAÑO DE MUJERES Y 1 EN BAÑO DE HOMBRES.						

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cecc.construcción@hotmail.com

RFC. GOCE781117T29



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*Elige a México*  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUIRENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

*Avto*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

<i>CEC Construcción</i>	<b>INCLUYE</b> MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.						
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL BAÑO DE MUJERES DE UN MUEBLE DE ENCHAPADO DE PAROTA COLOR NATURAL CON MEDIDAS DE 1.60 METROS DE LARGO X 0.55 METROS DE ANCHO X 0.51 DE ALTO, CON BASTIDOR DE MADERA DE PAROTA Y DOS PUERTAS ABATIBLES DE 0.66 METROS DE LARGO X 0.51 METROS DE ALTO Y FIJO EN COLUMNAS DE 0.28 METROS, INCLUYE LACA, BARNIZ, SELLADO Y LIMPIEZA, CON BARRA DE GRANITO CON MEDIDAS DE 1.52 METROS DE LARGO X 0.58 METROS DE ANCHO X 1" DE GROSOR, CON 2 LAVABOS DE SOBRE PONER MARCA ORION MODELO CASSIA COLOR BLANCO, QUE INCLUYAN UNA LLAVE MEZCLADORA						

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cecc.construcción@hotmail.com

RFC. GOCE781117T29



**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	MONOMANDO PARA CADA LAVABO MARCA HELVEX MODELO PIA-100 COLOR CROMO. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.					
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL BAÑO DE HOMBRES DE UN MUEBLE DE ENCHAPADO DE PAROTA COLOR NATURAL CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE LARGO X 0.55 METROS DE ANCHO X 0.51 DE ALTO, CON BASTIDOR DE MADERA DE PAROTA Y DOS PUERTAS ABATIBLES DE 0.75 METROS DE LARGO X 0.51 METROS DE ALTO, INCLUYE LACA, BARNIZ, SELLADO Y LIMPIEZA, CON BARRA DE GRANITO CON MEDIDAS DE 1.52 METROS DE LARGO X 0.58 METROS DE ANCHO X 1" DE GROSOR, CON 2 LAVABOS DE SOBRE PONER MARCA ORION MODELO CASSIA COLOR BLANCO,					

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

*Con*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

QUE INCLUYAN UNA LLAVE MEZCLADORA MONOMANDO PARA CADA LAVABO MARCA HELVEX MODELO PIA-100 COLOR CROMO., INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN POR MAL ESTADO DE 2 MINGITORIOS SECOS MARCA HELVEX, MODELO MOJAVE, COLOR BLANCO, PARA SER INSTALADOS EN EL BAÑO DE HOMBRES. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.				
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 3 PIEZAS DE PORTAROLLO DE PAPEL MARCA JOFEL MODELO PH53002, COLOR NEGRO TRANSPARENTE, LOS CUALES SE INSTALARÁN 2 EN EL BAÑO DE MUJERES Y 1 EN EL BAÑO DE HOMBRES.				

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117129



**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SUMINISTRO Y  
COLOCACIÓN DE  
2 PIEZAS DE  
DISPENSADOR DE  
TOALLAS DE  
PAPEL  
INTERDOBLADA  
MARCA JOFEL  
MODELO DT  
34002, COLOR  
NEGRO  
TRANSPARENTE,  
LOS CUALES SE  
COLOCARÁN 1 EN  
EL BAÑO DE  
MUJERES Y 1 EN  
EL BAÑO DE  
HOMBRES.

SUMINISTRO Y  
COLOCACIÓN DE  
2 PIEZAS DE  
DISPENSADOR DE  
JABON LÍQUIDO  
MARCA JOFEL  
MODELO AITANA  
LUXE ACT1000MX  
COLOR HUMO,  
LOS CUALES  
SERÁN  
INSTALADOS 1 EN  
EL BAÑO  
HOMBRES Y 1 EN  
EL BAÑO  
MUJERES.

SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN  
PARA  
SUSTITUCIÓN DE  
MAMPARAS EN  
BAÑOS DE  
MUJERES POR  
MAL ESTADO  
PARA COLOCAR,  
MAMPARAS DE  
VIDRIO  
TEMPLADO 10  
MILIMETROS DE  
GROSOR

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad:

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construcción@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
COBRO DEL ESTADO 2022-2023

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUIRENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ENTINTADO  
COLOR NEGRO  
DE LAS  
SIGUIENTES  
MEDIDAS: 1 FIJO  
DE 1.80 METROS  
DE LARGO X 1.50  
METROS DE ALTO  
Y 2 PUERTAS DE  
0.80 METROS DE  
LARGO X 1.50  
METROS DE  
ALTO, CON  
HERRAJES DE  
ACERO  
INOXIDABLE TIPO  
BISAGRA MV,  
TIPO CLIP Y  
PASADOR DE  
MAROMA.  
INCLUYE  
MATERIALES Y  
ACCESORIOS  
PARA SU  
INSTALACIÓN.  
SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN  
PARA  
SUSTITUCIÓN DE  
MAMPARAS EN  
BAÑOS DE  
HOMBRES POR  
MAL ESTADO,  
PARA COLOCAR  
MAMPARAS DE  
VIDRIO  
TEMPLADO DE 10  
MILÍMETROS  
ENTINTADO  
COLOR NEGRO  
DE LAS  
SIGUIENTES  
MEDIDAS: 1 FIJO  
DE 1.55 METROS  
DE LARGO X 1.50  
METROS DE  
ALTO, OTRO FIJO  
DE 0.80 METROS  
DE LARGO X 1.50

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

METROS DE ALTO Y 1 PUERTA DE 0.80 METROS DE LARGO X 1.50 METROS DE ALTO, CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE, BISAGRA MV TIPO CLIP Y PASADOR DE MAROMA. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.  SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA SUSTITUCIÓN DE MAMPARAS DIVISORAS PARA MINGITORIOS EN BAÑOS DE HOMBRES POR MAL ESTADO, PARA COLOCAR MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10 MILÍMETROS DE GROSOR ENTINTADO COLOR NEGRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: 2 FIJOS DE 0.35 METROS DE LARGO X 1.25 METROS DE ALTO, CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU				
--	--	--	--	--

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTALACIÓN.					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO RECTANGULAR CON LUZ LED INCLUIDA CON MEDIDAS DE 1.29 METROS DE LARGO X 1.33 METROS DE ALTO, PARA BAÑO DE MUJERES, INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO RECTANGULAR CON LUZ LED INCLUIDA CON MEDIDAS DE 1.29 METROS DE LARGO X 1.33 METROS DE ALTO, PARA BAÑO DE HOMBRES, INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.					
RETIRO DE 21.61 METROS CUADRADOS DE AZULEJO EN MAL ESTADO DE MUROS EN BAÑO DE HOMBRES Y MUJERES Y APLICACIÓN DE MICROCEMENTO COLOR GRIS OXFORD EN					

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

*[Signature]*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

<b>MUROS,</b> CON UN ÁREA DE 56.30 METROS CUADRADOS. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBRO.					
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 17.42 METROS CUADRADOS DE PISO PORCELANICO ESMALTADO MARCA CERFOMEX MODELO TINENZA, COLOR BLANCO, FORMATO: 60 CENTÍMETROS X 120 CENTÍMETROS, DISTRIBUIDOS ENTRE EL EN BAÑO DE HOMBRES Y EL BAÑO DE MUJERES, ADEMÁS DE 21.58 METROS LINEALES DE ZOCLO DE 8 CENTÍMETROS DE ALTO DEL MISMO PISO. INCLUYE PEGAPISO, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.					

REEMPLAZO DE 3 PUERTAS DE

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com

RFC. GOCE781117T29

*[Signature]*



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*Eligeante de México*  
CONCESIÓN DE TRABAJO 2023-2024

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUIRENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO** No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	MADERA EN MAL ESTADO, PUERTAS DE CRISTAL TEMPLADO ESMERILADO DE 10 MILÍMETROS DE GROSOR DE 0.90 METROS ANCHO X 2.68 METROS DE ALTO, FIJADAS CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE TIPO MV Y JALADERA TIPO H DE 40 CENTÍMETROS, QUE SERÁN INSTALADAS EN OFICINA DEL TITULAR Y SALA DE JUNTAS				
	REEMPLAZO DE 20 LAMPARAS TIPO LED COLOR BLANCO MARCA TECNOLITE MODELO PAN-LED 40-65-S 40W. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.				
	DESMANTELAMIENTO DE MURO DE TABLAROCA EN MAL ESTADO PARA INSTALAR 45 METROS CUADRADOS DE MURO DE TABLAROCA A DOS CARAS CON HOJA DE 9 MILÍMETROS DE ESPESOR.				

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
OFICIO N° 00104 - 2012-2017

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO N°.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TERMINADO CON PREFACINTA Y REDIMIX, PARA POSTERIORMENTE RECIBIR PINTURA. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.	APLICACIÓN DE 233.68 METROS CUADRADOS DE PINTURA EN MUROS INTERIORES DE OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE ESCALERAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, PASILLO, OFICINA SECRETARIO Y SITE, CON PINTURA VINÍLICA SEMIMATE MARCA BEREL LINEA KALOS COLOR BLANCO, TERMINADO A DOS MANOS.	APLICACIÓN DE 32 METROS CUADRADOS DE PINTURA EN HERRERÍA CON PINTURA ESMALTE
--	---	--

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cecc.construcción@hotmail.com

RFC. GOCE781117T29



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*Eligeante de México*  
COHESIVO DEL LATAZO 2012-2017

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO** No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEMIMATE COLOR NEGRO, MARCA BEREL SUMMA.				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 25 APAGADORES Y CONTACTOS MARCA VOLTECK, LÍNEA ITALIANA. COLOR BLANCO, PARA INSTALARSE EN LAS ÁREAS DE: OFICINA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, PASILLO, SALA DEL TITULAR, OFICINA SECRETARIO Y SITE. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.				
COLOCACIÓN DE 83.74 METROS CUADRADOS DE PERSIANAS MARCA DUO DIM OUR OXFORD, DUO SEMIBLACKOUT, DE LAS ÁREAS: OFICINA DEL DIRECTOR, SALA DE JUNTAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, SALA DEL DIRECTOR, OFICINA DEL SECRETARIO Y SITE. PARA SER INSTALADAS EN LAS ÁREAS: OFICINA DIRECTOR, SALA				

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cec.construccion@hotmail.com

RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DE JUNTAS, ÁREA DE IMPRESIÓN, SALA DEL DIRECTOR, OFICINA SECRETARIO Y SITE. INCLUYE: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN.					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANCELERIA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO DE 3" Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR, DE 11.23 METROS CUADRADOS					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 PUERTAS DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NEGRO 3" DE 0.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR, TIPO PUERTA PESADA CON PIVOTE DESCENTRADO Y CHAPA TIPO PHILLIPS.					
COLOCACIÓN DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO ANODIZADO					

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cecc.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO** No. 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

*Acuerdo*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

<b>CEC CONSTRUCCIÓN</b>	COLOR NEGRO 3" Y VIDRIO CLARO ESMERILADO DE 6 MILÍMETROS DE GROSOR DE 2.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO.					
	INSTALACIÓN DE 12 ESCALONES Y 2 DESCANSOS DE MADERA SÓLIDA DE 1" CON TERMINACIÓN EN BARNIZ POLIFORM, EN ESCALERA.					
	INSTALACIÓN DE MURO DE MADERA DE 4.93 METROS DE LARGO X 2.27 METROS DE ALTO POR AMBOS LADOS, INCLUYE: PUERTA DE MADERA DE 0.90 METROS DE LARGO X 2.20 METROS DE ALTO, COLOR TABACO, BARNIZADO CON FONDO BARNIZ Y LACA, PARA OFICINA DEL TITULAR.					
	COLOCACIÓN DE 97.92 METROS CUADRADOS DE PISO LAMINADO DE 6 MILÍMETROS DE ESPESOR MARCA TERSA, MÓDULO CASUAL, COLOR NOGAL					

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construcción@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUERENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAE/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ROJO, COLOCADO EN OFICINA DEL TITULAR, SALA DEL TITULAR, SALA DE JUNTAS, RECEPCIÓN Y PASILLO						
DESMONTAJE DE LOGOTIPO DE LETRERO EXISTENTE EN FACHADA, PARA INSTALAR NUEVO LOGOTIPO EN COLOR PLATA CEPILLADO CON BASTIDOR INDIVIDUAL POR LETRA DE 1.50 METROS DE ALTO X 4.50 METROS DE LARGO., INCLUYE: RENTA DE GENIE POR LA ALTURA DE INSTALACIÓN, ASI COMO PINTURA DEL MURO.						
TODOS LOS PROVEEDORES REALIZARÁN UNA VISITA FÍSICA OBLIGATORIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO UBICADA EN EL BOULEVARD JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3005, COLONIA SAN PEDRO, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS. LA VISITA						

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad: El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construccion@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

*Avia*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

<b>ICEC CONSTRUCCIÓN</b>	SERÁ COORDINADA POR EL LIC. PEDRO IVÁN GUZMÁN OLMO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO.					
	NOTA: TODO EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DEBERÁ INCLUIR MATERIALES Y MANO DE OBRA.					
	CONDICIONES DE PAGO: VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.					
	GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.					
	INICIO DE MANTENIMIENTO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.					
	TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.					
	TIEMPO DE					

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad

El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983

Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construcción@hotmail.com

RFC. GOCE781117T29



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER PISO DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.				
	TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO				
	<b>GRAN TOTAL:</b>	\$1'143,261. 77	\$182,921. 88	\$1'326,183. 65	

UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS  
65/100 M.N.

**NOTAS:**

1. Indicar la descripción completa de los **SERVICIOS**, la sumatoria del subtotal, **I.V.A.**, y gran total de la partida.
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser a 2 decimales, para lo cual se recomienda sea realizado en Excel.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:icec.construcción@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*Elige a Aguascalientes*  
CONFIERNO PEL. 031-EN 2012-2227

Secretaría de  
**Administración**

**PRESTADOR DE SERVICIOS:** EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ

**ENTE REQUIRENTE:** CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO No.** 304/2023-IM-CONSEJERÍA JURÍDICA  
**LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. HCCR**



INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-79-2023  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN LOS TERRITORIOS DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO  
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

<b>Condiciones de pago:</b>	20 días posteriores a la presentación del <b>CFDI</b> y conforme a lo establecido en el <b>apartado IX inciso c)</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>Lugar de prestación del SERVICIO:</b>	En la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes ubicada en el domicilio Blvd. José María Chávez No. 3005, Colonia San Pedro, C.P. 20280, en Aguascalientes, Ags.
<b>Vigencia de la oferta:</b>	45 días naturales.

Protesto lo necesario

Firma

**EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ**  
**ING EDGAR ALBERTO GÓMEZ CANTÚ**

Razón Social: Edgar Alberto Gómez Cantú, Domicilio: Francisco I Madero #311, Localidad  
El Llano, Jesús María, Aguascalientes C.P. 20983  
Tel y Fax (449) 9-93-38-61 email:cecc.construcción@hotmail.com  
RFC. GOCE781117T29